GOBIERNO DE PUERTO RICO OFICINA DEL GOBERNADOR JUNTA DE PLANIFICACIÓN SAN JUAN, PUERTO RICO

10 de agosto de 2010

Resolución Número: JP-2010-298

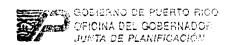
PARA ADOPTAR LAS ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (GIS) PARA LA CREACION DE GEODATOS DE CALIFICACION Y CLASIFICACION DE PUERTO RICO

La Junta de Planificación ha desarrollado el Subprograma: Sistemas de Información Geográfica, conocido como (GIS). Este actúa como repositorio central de los geodatos oficiales, siendo así el responsable de implantar los controles necesarios para mantener la confidencialidad e integridad del Sistema de Información Geográfico de Puerto Rico. La base de datos espacial es utilizada por las distintas dependencias de la Junta en el proceso de planificación, permisología y desarrollo sustentable. Cada nivel geográfico de información tiene una serie de atributos que definen en detalle su descripción y comportamiento espacial.

Con el propósito de agilizar los procesos de permisos y difuminar la información de una forma más rápida a todas las agencias gubernamentales estatales, municipales y federales y a la ciudadanía en general, se establece como nivel oficial de calificación el geodato de calificación y de este modo se eliminan las hojas en papel. Este nivel de información geográfico incorpora toda la calificación, clasificación de suelo, calificación especial y planes especiales adoptados y aprobados por la Junta de Planificación.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación adopta las especificaciones para la creación de los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico, las cuales establecen que todo municipio, agencia de gobierno y agencia privada tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico se construirán utilizando de base los datos oficiales del CRIM, adjudicando entonces el distrito de calificación a la parcela.
- 2) Entregar geodato de anotaciones georeferenciadas a escala 1:2,000 de carreteras, hidrografía, sectores, urbanizaciones, lugares de interés, calificación y clasificación.
- 3) Se utilizará de referencia una cuadrícula 1:2,000 única para todo Puerto Rico que proveerá la Junta de Planificación
- 4) Todo los geodatos deben ser construidos con las especificaciones establecidas por el GIS de JP: Sistema de coordenadas State Plane Nad 83, geodato debe ser entregado en formato shapefile, coverage o geodatabase; Geodatos de polígonos deben cumplir con las reglas de topología y tener tolerancia de 0.001.
- 5) Todos los geodatos deben ser entregados con metadata.



El documento sobre las especificaciones para la creación de los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico, estará disponible en la biblioteca y en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: www.jp.gobierno.pr. Además, la Junta de Planificación brindará unos talleres de orientación sobre las nuevas especificaciones para el cumplimiento con los Planes Territoriales. Estos talleres serán los días 2 y 3 de septiembre de 2010, de 9:00 am a 12:00 MD, en la Sala Nelson Soto ubicada en el piso 14 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, (antes Minillas), en la Ave Baldorioty de Castro en Santurce. Para confirmar su asistencia, favor de comunicarse al Programa de Sistemas de Información al número de teléfono 787-723-6200 ext. 2440.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico/hoy/10 de agosto de 2010

or Moráles Presidente

Miembro Asociado

Miembro Asociado

JENNIFER MAY MIRABAL Miembro Asociado

ĽEBRŐN RIVERA Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 10 de agosto de 2010, para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 2 5 AGO 2010

LÓIDA SOTO NOGUÉRAS Secretaria